

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 1.131 DE FECHA 29.12.2011 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2012. LA RES. EXENTA N 1.596 DEL 30.12.2011 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2012 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
3	00000809524-8	1	VALLEJOS	CARRILLO	MARISOLDELCARM		3	987	01/04/2013		100,14
2	00000938102-3	2	GONZALEZ	GARRIDO	OMARHERNANDO		2	987	01/04/2013		105,17
2	00000806985-9	3	URRUTIA	MERINO	JOSE OCTAVIO		3	987	01/04/2013		111,71
2	00000810459-K	4	FUENTES	SEPULVEDA	SILVANA ELIZABET		1	987	01/04/2013		130,46
2	00000810056-K	5	TORRES	MUNDACA	HECTOR GERNOT		3	987	01/04/2013		133,1
2	00000938034-5	6	GONZALEZ	CUEVAS	LUZANGELICA		3	987	01/04/2013		133,42
2	00000938062-0	7	MUNOZ	ROCHA	FRANCISCO SEGUND		3	987	01/04/2013		140,03
3	00000804698-0	8	HENRIQUEZ	MARTINEZ	JULIANA LUISA		3	987	01/04/2013		218,7
1	00000809479-9	9	TOLOZA		CELESTINO		3	987	01/04/2013		557,1
1	00000965342-2	10	VILLALOBOS	VEGA	LUIS EDUARDO		1	987	01/04/2013		620,3
1	00000808572-2	11	TORRES	DIAZ	GABRIEL ARCANGEL		3	987	01/04/2013		633,7
2	00000810522-7	12	MARTINEZ	FUENTES	EDUARDO ANTONIO		1	987	01/04/2013		776,8
2	00000810491-3	13	MORALES	BUSTOS	JUAN LUISA		3	987	01/04/2013		809,4
2	00000808336-3	14	BEROIZA	MOSQUEIRA	JOVINA DEL CARM		3	987	01/04/2013		827,
2	00000810337-2	15	PAZ	PAZ	OSVALDINOMARIO		3	987	01/04/2013		887,
2	00000808710-5	16	CEA	FUENTES	JUAN CARLOS		3	987	01/04/2013		906,3
3	00000938196-1	17	REYES	CEA	OSCAR SERGIO		2	987	01/04/2013		944,7
3	00000808170-0	18	PAREDES	CARRASCO	IRMA		3	987	01/04/2013		951,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
 ALCALDE

JCRM/GCHS/MBP/JZP/jzp.-

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 1.131 DE FECHA 29.12.2011 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2012. LA RES. EXENTA N 1.596 DEL 30.12.2011 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2012 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00920904636-6	1	PACHECO	TORRRES	MARCO ANTONIO		3	988	01/04/2013		115,68
1	00920904681-1	2	MARTINEZ	CURIVIL	MARIA ANGELICA		3	988	01/04/2013		311,7
1	00092090241-3	3	FUENTES	ROMERO	JUAN OSVALDO		3	988	01/04/2013		446,1
1	00920904224-7	4	FLORES	FIERRO	GERMAN FILAMIR		3	988	01/04/2013		658,4
1	00920904360-K	5	LIENAN	MORALES	JOSE REMIGIO		3	988	01/04/2013		664,1
1	00920904615-3	6	YANEZ	CID	BERTA IRIS		3	988	01/04/2013		719,4
1	00920904359-6	7	MEDINA	AGUILERA	CESAR ANDRES		3	988	01/04/2013		780,5
1	00920904449-5	8	PEDREROS	CORTES	JUAN HERALDO		3	988	01/04/2013		800,3
2	00092090135-2	9	AGUILERA	CONTRERAS	AIDEE LUZ		3	988	01/04/2013		901,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

JCRM/GCHS/MBP/JZP/jzp.-

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 30 DE FECHA 17.01.2013 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2013. LA RES. EXENTA N 266 DEL 19.02.2013 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2012 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

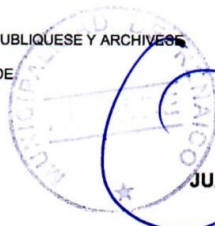
ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
77	00000808715-6	1	ARRIAGADA	SOTO	KARIN ALEJANDRA		1097	01/04/2013		2233
77	00000810123-K	2	GARCÉS	VIVANCO	CLAUDIA EDELMIRA		1097	01/04/2013		2499
77	00000938224-0	3	MARDONES	SEPÚLVEDA	LILIANA ALEJANDRA		1097	01/04/2013		4616
46	00000808931-0	4	TRONCOSO	CONEJEROS	LUIS GILBERTO		1097	01/04/2013		5542
46	00000808358-4	5	TRONCOSO	RIQUELME	FERNANDO ESTEBAN		1097	01/04/2013		5974
46	00000938301-8	6	MONDACA	FIGUEROA	JOSÉ ROLANDO		1097	01/04/2013		6063
46	00000809937-5	7	GONZÁLEZ	PÉREZ	RODRIGO EDUARDO		1097	01/04/2013		6664
46	00000938136-8	8	MONDACA	CUEVAS	CARLOS ANTONIO		1097	01/04/2013		7064
46	00000809741-0	9	CASTRO	CASTRO	HILDA DEL CARMEN		1097	01/04/2013		7409
46	00000804880-0	10	ALARCÓN	FUENTES	PEDRO OMAR		1097	01/04/2013		7456
46	00000810491-3	11	MORALES	BUSTOS	JUANA LUISA		1097	01/04/2013		7775
46	00000808488-2	12	LASTRA	SOTO	MANUEL		1097	01/04/2013		8129
46	00000808177-8	13	VIVALLO	SOTO	HERIBERTO DEL CARMEN		1097	01/04/2013		8467
46	00000810529-4	14	CARRILLO	PEÑA	LUIS HUMBERTO		1097	01/04/2013		9305
46	00000808170-0	15	PAREDES	CARRASCO	IRMA		1097	01/04/2013		9711
46	00000810297-K	16	SALAS	ROA	DAMIÁN ESTEBAN		1097	01/04/2013		9735
46	00000810337-2	17	PAZ	PAZ	OSVALDINO MARIO		1097	01/04/2013		10433
46	00000810284-8	18	QUINTANA	CONCHA	RUTH HERMINDA		1097	01/04/2013		10526
100	00000810454-9	19	FONSECA	FUENTES	INGRID ANDREA		1097	01/04/2013		2289
100	00000804698-0	20	HENRÍQUEZ	MARTÍNEZ	JULIANA LUISA		1097	01/04/2013		2710
100	00000808572-2	21	TORRES	DÍAZ	GABRIEL ARCÁNGEL		1097	01/04/2013		3150
100	00000938289-5	22	VITALE	OCHOA	MARCO EMILIO		1097	01/04/2013		3169
100	00000810127-2	23	PEREIRA	JIMÉNEZ	PATRICIO ANDRÉS		1097	01/04/2013		3944
100	00000807790-8	24	ALTAMIRANO	CARRASCO	JUAN ESTEBAN		1097	01/04/2013		7082
100	00000938208-9	25	ROSALES	HENRÍQUEZ	JENNIFER MASSIEL		1097	01/04/2013		7277
100	00000810507-3	26	MUÑOZ	JEREZ	GABRIELA DEL PILAR		1097	01/04/2013		7929
100	00000804879-7	27	VELOSO	ISLAS	MARÍA ASCENCIÓN		1097	01/04/2013		10567



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
 ALCALDE

JCRM/GCHS/MBPP/JZP/lzp.-

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 30 DE FECHA 17.01.2013 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2013. LA RES. EXENTA N 266 DEL 19.02.2013 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2012 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00092090371-1	1	TORRES	PÉREZ	MIRIAM ADELA		1098	01/04/2013		3031
50	00920904359-6	2	MEDINA	AGUILERA	CÉSAR ANDRÉS		1098	01/04/2013		3401
50	00920904717-6	3	MELLADO	CÁCERES	HERNÁN PATRICIO		1098	01/04/2013		4144
50	00920904360-K	4	LIENÁN	MORALES	JOSÉ REMIGIO		1098	01/04/2013		4306
50	00920904596-3	5	ARAVENA	GARCÍA	MARÍA SYLVIA		1098	01/04/2013		4967
50	00092090402-5	6	ACUÑA	BASTÍAS	HÉCTOR MANUEL		1098	01/04/2013		5276
50	00920904714-1	7	GALLEGOS	BASTÍAS	HILARIO ISRAEL		1098	01/04/2013		8272
50	00092090403-3	8	ACUÑA	BASTÍAS	ZULEMA ADRIANA		1098	01/04/2013		9236
50	00920904280-8	9	GAVILÁN		JOSÉ GUILLERMO		1098	01/04/2013		9435
50	00920904609-9	10	VERA	AGUILERA	ELSA		1098	01/04/2013		9586
100	00092090341-K	11	MONTECINO	ORTIZ	JOSÉ LORENZO		1098	01/04/2013		5344
100	00092090358-4	12	SÁEZ	MONTOYA	JUAN CARLOS		1098	01/04/2013		6545
100	00920904105-4	13	DURÁN	NOVOA	RODRIGO ALEXIS		1098	01/04/2013		7837

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
 GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
 ALCALDE

JCRM/GCHS/MBPF/JZP/jzp.-  
 DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes